

DECRETO N° **2112**

TEMUCO, **06 JUL 2018**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre 2017 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2018.-
- 2.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar 05 eventos Informativos, que den cuenta a la comunidad de los servicios y funciones del Municipio de Temuco.
- 2.- La necesidad de dar a conocer a la comunidad local, los hechos y obras directamente relacionados, con cumplimientos de los fines y quehaceres propios y a la vez informar a los asistentes acerca de la forma de acceder a las prestaciones que se otorgan.
- 3.- Que los eventos informativos, tiene un carácter social, lo que permitirá entregar la información respectiva a los accesos que tiene la comunidad a las diferentes prestaciones que otorga el municipio, en favor de esta; motivo por el cual se convoca a estos eventos a las diferentes organizaciones sociales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la realización de la actividad denominada "Eventos Informativos", a realizarse en cinco dependencias Deportivas municipales entre los meses de julio y agosto de 2017.
- 2.- Contrátase el "Servicio de Producción de eventos", para ejecutar la actividad consistente en "CINCO EVENTOS INFORMATIVOS" en donde se entregará información a la comunidad de distintos macrosectores de la ciudad.
- 3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto en el siguiente centro de costo y cuenta:

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS

Centro de costo 11.10.02 Eventos Informativos
Item 22.08.011.001 Servicio de Producción de Eventos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ESD/PCF/ymc

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Comunicaciones y RR.PP.
 - Oficina de Partes

154425